

**CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA RURALIDAD  
FUNDACIÓN SOCIAL MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO**

En honor a los 10 años de la Fundación Social Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo se abre una convocatoria de becas para 10 **estudiantes de nuevo ingreso** de áreas rurales de los municipios pertenecientes al Oriente Antioqueño que quieran hacer parte de la comunidad educativa, en los programas de:

- Agronomía, Zootecnia
- Ingeniería Ambiental, Electrónica, Sistemas o Industrial
- Psicología, Trabajo Social o Comunicación Social
- Derecho
- Enfermería, Nutrición y Dietética
- Licenciatura en Educación Física, Lenguas Extranjeras, Primera Infancia, Ciencias Naturales
- Administración de Empresas, Contaduría Pública o Comercio Exterior

**1. Recuerda paralelo a la postulación a la beca realizar la inscripción al programa de pregrado de tu interés: Ver Video: <https://youtu.be/8rwWgIiqFKw>**

- Inscribirse en la Página Web: [www.uco.edu.co](http://www.uco.edu.co)
  - Opción Inscripciones link: <https://aplicaciones.uco.edu.co/Uco.PortalAplicaciones/AplicacionesWeb/FormulariosInscripcion/FormularioInscripcionInicio.aspx>
- Diligenciar formulario completamente
- Realizar el pago en línea PSE por conceptos de inscripción por valor de \$ 120.000
- Posterior al pago el aspirante debe hacer el registro en el portal de Servicios en Línea.
- Luego en la opción Documentos, adjuntar en formato PDF:
  - Acta o Diploma de Grado
  - Resultado Prueba Icfes
  - Documento de Identidad
  - Foto 3\*4 fondo blanco en formato JPG.

- Una vez haya realizado los puntos anteriores, Admisiones y Registro le asignará la Entrevista y la Prueba, la cual será notificada vía correo electrónico y llamada.
- Teléfonos para mayor información  
Admisiones y Registro 5699090 Ext 298 – 353  
Información 5699090 Ext 220 – 352  
WhatsApp 3225699090

## **RECOMENDACIONES GENERALES DE LA 10 BECAS PARA LA RURAIDAD**

**Fechas de Postulación:** Entre el 30 de mayo y el 19 de junio el 2024, recuerda que debes estar en proceso de admisión dentro de la UCO

### **Apoyo económico:**

La beca se aplica sobre el valor ordinario de la matrícula y cubrirá máximo hasta el 75% de cada uno de los semestres de la carrera, el 25% restante el estudiante los puede diferir en cuotas con la UCO, financiar externamente o pagar de contado.

### **Criterios de evaluación a la beca:**

- Ser colombiano y residente en un municipio del Oriente Antioqueño.
- Demostrar que reside en zona rural.
- Ser estudiante de nuevo ingreso, no aplica transferencias, ni reingresos.
- Haber obtenido el título de bachiller en el año 2022 o 2023, en instituciones públicas de uno de los municipios del Oriente Antioqueño **\*\*No aplica para personas que hayan obtenido el título de bachiller por validación.**
- Acreditar un puntaje igual o superior a 200 en las pruebas Saber11 presentadas del año 2022 o en adelante.
- Estudiante destacado en su proceso académico, lo cual se debe acreditar con una carta de recomendación del Colegio
- Estar admitido o en proceso de admisión a uno de los programas de pregrado presencial de la UCO

- El lugar de residencia del estudiante debe ser estrato 1,2,3, (se acredita con el recibo de luz de la residencia), en caso de ser diferente por razones laborales, ejemplo: empleadas domésticas, mayordomos, entre otros...esto debe ser acreditado por el empleador.
- No contar con otra beca de entidades públicas o privadas o subsidios de matrícula de la UCO.

## **PROCESO DE POSTULACIÓN**

La inscripción debe realizarse en la página

[www.fundauco.org](http://www.fundauco.org) o en el enlace a continuación <https://forms.gle/oubTXNmDNvJkmTYt6> para lo cual requiere un correo de gmail.

### **Documentos que debes tener a la mano para inscribirte a la beca:**

- Un correo electrónico de Gmail
- Resultado de ICFES del 2022 o 2023
- Acta o diploma
- Carta de presentación de la Parroquia que te postula
- Carta de recomendación del colegio
- Recibo de luz
- Si tiene alguna condición especial, certificado que lo acredite

### **Resultados de la convocatoria y adjudicación de beca**

Los resultados de la postulación serán informados a cada candidato, **entre el 02 y 10 de julio del 2024**, mediante llamada o correo electrónico que le indica el porcentaje de beca aprobado para su carrera.

### **Obligaciones el beneficiario para mantener la beca:**

- Actualizar la información personal, socioeconómica y de residencia; así como la de su núcleo familiar, al finalizar cada periodo académico, a través del aplicativo de servicios en línea.
- No cancelar, ni perder asignaturas.
- Matricular la totalidad de los créditos académicos del semestre durante cada periodo académico.
- No se permite hacer cambio de programa.
- Mantener un promedio mínimo de 3.5 el primer semestre y del segundo semestre en adelante debe sostener un promedio de semestre mínimo o acumulado de 3.8
- Asistir a los procesos de acompañamiento brindados por el programa Pedagogos y la Dirección de Bienestar Universitario y Evangelización.
- Recibir visita domiciliaria o entrevistas de verificación socio-económica durante el semestre.
- Se puede hacer aplazamiento de la beca máximo por dos semestres en casos de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados por el Comité de Ayudas de la UCO.
- Realizar a partir del segundo semestre un **SERVICIO SOCIAL** con una intensidad de **50 horas semestrales**. Dicho servicio social puede realizarse en:
  - ✓ La Universidad Católica de Oriente
  - ✓ Institución educativa de bachillerato de donde es egresado.
  - ✓ La comunidad/municipio de donde proviene el estudiante.
  - ✓ Una institución, bien sea pública o privada, del municipio de origen.
  - ✓ Grupos de investigación avalados por la institución de educación superior, donde cursa los estudios.
  - ✓ Las actividades estipuladas por la UCO en el caso de que el servicio social no se pueda realizar de forma presencial.
  - ✓ La actividad que el estudiante considere pertinente, siempre y cuando sea aprobada por Comité de Ayudas de la UCO, y que no se encuentre contemplada dentro de las opciones anteriores.

**Nota: El estudiante deberá presentar para renovar su beca, un informe del proyecto de servicio social dando respuesta a los siguientes ítems:**

- ✓ Título Proyecto de servicio social
- ✓ Tipo de intervención que realizo (gestión de comunidades, participación en grupos de investigación, etc.)
- ✓ Objetivo general
- ✓ Objetivos específicos
- ✓ Descripción de la Comunidad con la que trabajo las actividades de servicio social
- ✓ Cronograma de trabajo (fechas y descripción de las actividades)
- ✓ Listas de verificación de cumplimiento (Actas, listados o documentos donde se verifique el cumplimiento de actividades y horas realizadas por el estudiante y que deberán estar firmadas por el coordinador del servicio social al interior de la institución y/o entidad donde se lleva a cabo el proyecto).

**Suspensión definitiva de la beca:**

- Abandono injustificado del programa de estudio.
- No tomar la totalidad de los créditos correspondientes al semestre.
- Tener proceso disciplinario por (Adulteración de documentos o presentación de información falsa).
- Cambio de institución o programa de estudio.
- No presentar la documentación y requisitos para la renovación de la beca.
- Incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de las obligaciones contractuales y reglamentarias.
- Por expresa voluntad del beneficiario.
- Condición de salud especial debidamente justificadas de conformidad con las normas que rige el sistema de salud.
- Incumplimiento de la entrega de proyectos e informes del servicio social en las fechas estipuladas.

- Realización de conductas ilícitas por parte del beneficiario.

**Autorización de tratamiento de datos personales:** La UCO le informa que los datos personales recopilados en este documento, se utilizan únicamente para actividades relacionadas con la institución y son tratados de acuerdo con la política de tratamiento en materia de protección de datos personales que se encuentra en la página web [www.uco.edu.co](http://www.uco.edu.co) en concordancia con lo dispuesto por la normativa colombiana sobre tratamiento de datos personales, la Ley 1581 del 2012 y el Decreto 1377 del 2013. Los datos personales otorgados mediante este documento podrán ser compartidos con terceros, previa suscripción de un acuerdo para compartir los datos personales, siempre que sean requeridos para la finalidad antes indicada y cuente con el adecuado tratamiento según la política de tratamiento de datos personales.

De la misma manera solicitan la autorización de forma gratuita de las fotografías de su imagen para ser incluidas, publicadas y usadas en cualquier medio editorial, comercial y publicitario sea físico, electrónico, óptico, magnético o a través de redes sociales e internet, para fines publicitarios de los programas que adelanta la UCO, entendiendo que las mismas podrán ser reproducidas, distribuidas, adaptadas, comunicadas en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo.

Además, se solicita que el contenido de esta pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio y trabajos audiovisuales.